EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 986.] BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Paranà, enero 9 de 1833.

La distinguida nota de V. E. de 20 de diciembre último y copia autorizada que adjunta, anunció al Gobierno de Entre Rios, la elevacion de un ilustre Argentino á la primera magistratura de la provincia de Buenos Aires. Este suceso importante y ventajoso para toda la Repùblica Argentina es el testimonio mas autentico del acierto con que ha procedido la H. R. provincial, y el seguro presagio de prosperidad, que será una consecuencia necesaria de tan acertada eleccion.

Los agradables sentimientos que V. E. ha arrojado en su precitada nota á favor de la causa de los pueblos, son los mismos que siempre ha profesado la provincia de Entre-Rios, y especialmente el gefe que hoy tiene el honor de presidirla. Con esta identidad de principios ambos Gobiernos estrecharán fuertemente los vínculos de una firme alianza, que han protestado al contraer el noble empeño de sostener sus respectivos derechos, consolidando el sistema, conforme al voto espreso de los pueblos argentinos.

En la firme confianza que le inspiran las virtudes de V. E., de que sú marcha política serà en todo conforme á la de su ilustre predecesor, el Gobierno de Entre Rios se hará un honor en conservar y aun estrechar, si fuese posible, las relaciones que reinan felizmente entre ambos Gobiernos, haciendo uso de la franqueza que es indispensable, para consolidar el órden y hacer la felicidad del Estado Argentino.

Dios guarde â V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.
Toribio Ortiz.

Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Santa Fê, enero 12 de 1833.

Por la comunicacion circular de 20 de diciembre próximo pasado queda impuesto el que subscribe haber sido elevado S. E. á la primera magistratura de la provincia de Buenos Aires por el voto de sus RR., segun lo manifiesta la ley, cuya copia incluye, espresando que sú politica será guiada por los mismos pricipios que la de sú ilustre antecesor; y que se esmerará en sostener y estrechar las relaciones amistosas y fraternales que existen entre esa y esta provincia, como en llenar los compromisos legalmente contraidos.

Reconociendo el insfrascripto el acierto de la Legislatura de Buenos Aires en designar la persona de S. E. para suceder en la administracion de los negocios pùblicos, tiene el placer de felicitarle por el honroso y solemne homenage, que en este acto se tributa á sú acreditado patriotismo. Apoyada en este conocimiento, la provincia que el insfrascripto preside no duda que S. E. darà á las Relaciones Exteriores de la Repùblica la sâbia y circunspecta direccion que hasta aqui han tenido, poniendo en ello tanto empeño como el que ha demostrado en defensa de la libertad de los pueblos y de la independencia nacional.

Tales son los votos del infrascripto, y al emitirlos al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires, tiene el placer de tributarle el homenage de su respetuosa consideracion y aprecio mui distinguido.

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Ramon Balcarce, Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Continùa la sesion de 1º del corriente.

Sr. *Argerich.*—Sin entrar por ahora â ventilar la justicia con que puede gravarse â la provincia de Buenos Ayres con este emprestito que se propone por la Comision; sin ocuparme tampoco en examinar si mi pais, que se encuentra en la situacion cual se vé, exausto y agotado por tanta calamidad como ha sufrido, à saber; guerra civil, seca, y sobre todo administracion poco regular en sus rentas, que es lo que en mi opinion causa nuestra pobreza, solo haré una observacion al proyecto. Las que se han hecho con respecto al modo de arreglar los intereses de este emprestito para mi son convincentes, y aun cuando la Sala sancionase esa nueva imposicion, creo que poco ò nada se ganaria. Señor, es bien sabido que cuanto mas altos son los impuestos con que se recargan los artículos de consumo necesario, tanto mas se alienta el fraude de los especuladores, para eludir el pago. No ha de conseguir mas la tesoreria cargando cada novillo en doce reales que si se conservase la moderada imposicion de 4 reales, y es por lo tanto que yo no puedo convenir con esta parte del proyecto. Considero en el proyecto otra cosa que para mi es de mas importancia. La Comision habla solo del interes del emprestito, y no fija el interes con que se negocie, menos se acuerda que este capital se ha de pagar, y por consiguiente no indica el medio como ha de hacerse el pago que es lo mas importante; porque nada importa que se tome este millon y medio no sabiendo si se gastará, y al cabo de dos meses se dirâ que es poco, pues que nosotros vamos â votar en globo sin que el Gobierno haya hecho lo que siempre ha sido de costumbre; despues de proyectada la empresa presentar à la Sala los presupuestos. En el año 24 creo que fué, la Sala acordó al Gobierno mas de lo que el pedia. Pero en esta espedicion no es así, sino se dice voy á espedicionar, todo está listo, necesito para ella un millon y quinientos mil pesos; pero no especificándose para que, la Sala no podrà decir si es mucho ó poco; y yo estoy cierto que si se pide esto ahora, es probable que cuando la espedicion esté en punto de hacerse, ò ya empezada, diga esto no alcanza, dème Vd. mas.

Por decontado que la Comision debia haberse ocupado del interes con que debia negociarse y de arbitrar los medios de reembolzarlos, porque nada importa que se paguen los réditos si no se amortiza el capital, porque sino tendremos este impuesto dos ó tres años, y nos estarà consumiendo.

Yo, Señores, abrazando la idea presentada por un Sr. Diputado que ha hecho oposicion al proyecto, para que pase de nuevo á la Comision, para que los miembros que la componen, como que están mas en los pormenores de este negocio, puesto que han tenido conferencias con el único autor del proyecto, el Sr. General Rosas, y con el Sr. Ministro de Hacienda, se ocupasen tambien de proporcionar un medio de extinguir esta deuda.

Por otra parte en asunto de tanta gravedad, y en que quizá la Provincia vá á aventurar toda su fortuna y se van á correr tantos riesgos, yo desearia dos cosas: 1.º la asistencia del ministerio.

Sr. *Presidente.*—El Sr. Ministro de Hacienda debia concurrir, pero ha avisado estar enfermo.

Sr. *Argerich.*—Pues en este caso podrá suspenderse la discusion de este asunto por

esta noche, llamando igualmente para la próxima sesion al Sr. Ministro de la guerra. De este modo podriamos ser ilustrados y saldriamos de muchas dudas que precisamente van à ocurrir, y no habrá quien nos saque de ellas.

Por otra parte desearia tambien la concurrencia de los SS.DD. que faltan, porque este negocio es muy grave, y se versa en él los intereses mas vitales de la Provincia, y yo no sé si serà por timidez, considero que no serân tantos los bienes que resultarán de esta empresa si se llevase á cabo, como serân los males, si ella fuese desgraciada ; pues en mi opinion la provincia se arruinaria para mucho tiempo. Este, Señores, es un compromiso muy grande y es necesario que todos concurramos á soportarlo. Si es una desgracia en estas circunstancias azarosas el ocupar este puesto, que se reparta la responsabilidad y no cargue sobre unos pocos lo que debe repartirse entre todos.

(*Continuará.*)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 8 DE FEBRERO DE 1833.

El dia 5 del corriente mes de febrero, se reunió, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia, un Consejo de guerra de oficiales generales, para juzgar á los complices de la insurreccion militar que estallò en Malvinas, à fines de noviembre, rompiendo los frenos de la disciplina y atentando á la vida del Comandante político y militar de aquel destino. El Consejo, despues de examinados maduramente los cargos, oidas las conclusiones fiscales, la defensa del Sr. Mayor General Vedia, en favor del Ayudante Gomila, y la del Capitan Zamudio en prò de los demas, con arreglo à lo que prescriben las leyes penales del egército, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA DEL CONSEJO.

Recogidos los votos, resultò por mayoria de sufragios: que el Ayudante D. Josê Antonio Gomila por su timidez, y poca energia en sostener la disciplina de la tropa, sea castigado con un año de destierro fuera de la Capital y dentro de la provincia, à medio sueldo. Al sargento 2.° José Maria Diaz, cabo 1.° Francisco Ramirez, soldados Bernardino Cáceres, Juan Antonio Diaz, Josè Maria Suarez, Juan Moncada, y Manuel Saez-Valiente, los condena á la pena DE SER PASADOS POR LAS ARMAS, COLGADOS CUATRO HORAS EN LA HORCA; y ã Manuel Saez-Valiente, que SE LE CORTE LA MANO DERECHA antes de colgarlo, con arreglo à los *artìculos diez y seis y veinte y seis del tratado* 8.°, *titulo* 10 de la ORDENANZA.—Al soldado Mariano Gadea lo condena à sufrir la pena de doscientos palos dentro del cuartel, y ocho años de recarga en el servicio. Y al soldado Manuel Delgado lo condena à la pena de cien palos dentro del cuartel, y seis años de recarga en el servicio; debiendo ambos cumplir el tiempo de recarga, en donde el Gobierno lo tenga por conveniente.—LUCIO MANCILLA—MARIANO BENITO ROLON—CELESTINO VIDAL—ANGEL SALVADORES—BONIFACIO RAMOS—JUAN MENDEZ—FRANCISCO VIEDMA.

Esta sentencia pasó por órden del Exmo. Gobierno à consulta del Asesor de guerra, cuyo dictamen ha sido el siguiente:

DICTAMEN DEL ASESOR.

EXMO. SR.

El Auditor General, con nuevo reconocimento de este proceso, formado para la averiguacion de los autores y complices del motin militar que tuvo lugar en las Islas Malvinas, el homicidio perpetrado en la persona del Comandante, Sargento Mayor D. Estevan Mestivier, robo y otros desòrdenes, dice : que la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de oficiales generales, que eleva en consulta á V. E. el Sr. Inspector y Comandante General de Armas, està arreglada al mêrito del proceso, y à lo dispuesto por la ordenanza, en virtud de condenar al Ayudante D. José Antonio Gomila à un año de destiero fuera de la Capital y dentro de la provincia á medio sueldo. Al sargento 2.° Josè Maria Diaz, cabo 1.° Francisco Ramirez, soldados Bernardino Cáceres, Juan Antonio Diaz, Josè Maria Suarez, Juan Moncada y Manuel Saez Valiente à la pena de ser pasados por las armas; colgados cuatro horas de la horca; y á Manuel Saenz Valiente que se le corte la mano derecha antes de colgarlo; al soldado Mariano Gadea, à la pena de docientos palos dentro del cuartel y ocho años de recarga en el servicio, y al soldado Manuel Delgado à la pena de cien palos dentro del cuartel y seis años de recarga en el servicio; debiendo ambos cumplir el tiempo de recarga en donde el Gobierno lo tenga por conveniente: por lo que el Auditor es de dictamen, que V. E., si lo tuviese á bien, puede aprobar la expresada sentencia, devolviendo el proceso al Sr. Inspector y Comandante General de Armas á los efectos consiguientes.

Buenos Aires, febrero 6 de 1833.

Insiarte.

Habiendose llenado todos los trâmites de estilo, el Exmo. Gobierno de la Provincia, cuyo principal deber es no trabar la accion de la justicia, ha aprobado y mandadò que se cumpla el fallo del Consejo, segun lo acredita la siguiente.

APROBACION DEL SUPERIOR GOBIERNO.

Buenos Aires, febrero 6 de 1833.

De conformidad con el dictamen del Auditor general apruébase en todas sus partes la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de Oficiales Generales con fecha 5 del corriente, debiendo ejecutarse el castigo designado â los reos el viernes próximo, en la Plaza de Marte, á las diez de la mañana, â cuyo acto asistirá toda la tropa de los cuerpos de la guarnicion que esté espedita para formar; siendo prevencion que al Ayudante D. José Antonio Gomila se le espedirá por la Inspeccion el correspondiente pasaporte para el destino que elija, dando las órdenes para que pase á la plana mayor inactiva el indicado oficial, y para el castigo de los dos reos condenados à la pena de azotes y recargo en el servicio; disponiéndose que los demas soldados que se hallaron en Malvinas al tiempo del motin asistan indispensablemente à la egecucion: à sus efectos pase á la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

BALCARCE.

Enrique Martinez.

Hoy, pues, el brazo inexorable de la justicia descargará sus tremendos golpes sobre siete individuos que hubieran podido caer con honor en un campo de batalla. Nada escusa su delito, y todas las circunstancias se reunen para agravarlo. El gefe, á cuyo valor y prudencia habia el Gobierno confiado la defensa de Malvinas, desapareció cuando se hacia mas necesaria su presencia para mantener el lustre del pabellon argentino. El Sr. Mayor Mestivier, cumpliendo con sus deberes, hubiera recibido con distincion á todos los buques de las naciones amigas, y hasta de las que no mantienen relacion intima con la Repùblica Argentina, pero hubiera resistido á cualquiera agresion, y talvez los colores nacionales flamearian aun en la Isla de la Soledad.

El crímen de los que deben espiarlo hoy con su vida, es uno de los mas graves que pueda perpetrarse, porque conmueve profundamente las bases de la disciplina militar, sin la cual los defensores de las leyes se convierten en asesinos de la patria. Sobrados ejemplos ofrece la historia de todos los pueblos, y aun no estàn cicatrizadas las heridas abiertas en nuestro cuerpo social por los decembristas, que tambien empezaron su carrera de crìmenes por un acto de insubordinacion.

El Gobierno ha sugetado esta causa à los trámites legales; los que, à pesar de la evidencia del crímen, han sido observados con una religiosa escrupulosidad: porque ni quiere, ni aspira à sobreponerse á las leyes, sino á robustecerlas por su mas exacto y regular cumplimiento.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 6.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Inocencio Cazabal	—D. M. Santacoloma	—Chascomus	D. Mar. Fernandez 230 Felipe Senillosa 15	245	"
D. Justo Diaz	—D. Toribio Sanchez	—Ensenada	D. Carlos Suarez 41 Geronimo Gomez 4 Manuel Pereira 1 Franc. Lozano 7 Justo Alsamendi 5	58	"
D. Felix Lopez	—D. Toribio Almestre	—Chascomus	Da. Lorenza Perajan 5 D. Miguel Casares 2 Manuel Cuestas 2 Bern. Rojas 15 Mariano Moreno 31	55	"
D. Pedro Romero	—D. Victorino Vila	—Idem	D. Sant. Aguiar 40 Dion. Gutierrez 59 Juan Billagra 34	133	"

Frutos de campaña.

(DIA 2.)

Da. Leonarda Irrazabal, Moron. 9 cueros vacunos.
D. Miguel Jaime, id., 5 c. vacunos
Marcelino Cisneros, Lobos, 30 c. vac., 18 fan. ceb., 32 de trigo.
Juan Aranguren, Lujan, 27 c. vac., 3 doc. c. lan., 1 ar. cerda, 5 id lana, 100 astas.
Manuel Malpica, Navarro, 40 fan. cebada, 4 arr. grasa.
Pedro Moyano, Quilmes, 14 fanegas cebada.
Julian Collaso, San Isidro, 14 id id.
Nicolas Medina, Lobos, 4 doc. c. lan., 40 arrobas lana, 60 astas.
Josè Francisco Raposa, id, 6 cueros vac., 14 fanegas cebada, 16 arrobas lana.
Julian Mena, id, 120 c. lan., 25 arr. lana.
Ildefonso Conejo, Navarro, 13 cueros vac. 103 fanegas trigo.
Andres Abelino, Monte, 30 fanegas cebada.
Francisco Alvarez, Navarro, 2 cueros vacunos.
Lucas Tuquisa, Lobos, 71 c. vac., 5 doc. c. lan., 6 arr. cerda, 30 id lana, 300 astas.
Carlos Gil, Exaltacion de la Cruz, 85 c. vac., 6 doc c. lan., 3 arr. lana, 200 astas.
Braulio Urruchua, id, 3 cueros vacunos.
Josë Vicente Asebú, id, 17 cueros vacunos.
Victor Sambrano, id, 1 c. vac., 6 d. c. lan., 1 arr. grasa, 100 astas.
Marcelino Rodriguez, id, 88 c. vac., 24 arr. grasa, 40 arr. sebo, 12 id cerda, 400 astas.
Juan Pereira, id, 19 cueros vac., 2 ar. grasa, 16 id sebo, 18 id cerda, 400 astas.
José Cabrera, id, 10 cueros vacunos, 2 de caballo 1 arr. grasa, 16 id sebo.
Pedro Diaz, id, 3 cueros vacunos, 5 de cab., 9 doc. cueros lanares, 150 astas.
Cristobal Leu, id, 8 fan. cebada, 15 astas.

Buenos Aires, febrero 7 de 1833.

Está conforme.—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 5.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Mateo Nieto, su esposa y un hijo, Banda Oriental.
Juan J. Mendez, id.
Francisco Castellote, id.
Josè Curras, id.
Antonio Astoul, id.
Jayme Cruzet, Entre Rios.
Angel Golfin, Banda Oriental.
Ramon Vitanco y un hijo, Montevideo.
Antonio Bueno, id.
Jorge Jamieson, id.
Tomas Casares, id.
Ambrosio Leprebois, id.
Antonio Tugemaur, id.
Joaiquin Caeser, id.

DIA 6.

(2.ª PUBLICACION.)

Da. Angela Neyra con 6 hijos, Vacas.
D. Juan Mandain, Valparaiso.
Benito Diez con su esposa, dos hijos y dos esclavas, Banda Oriental.
Bruno Escudero, Montevideo.
Juan Rousse, Corrientes.
Francisco Antonio Rios, Cordoba.
Domingo James, id.
Martiniano Leguizamon, Rosario.
Pedro Pablo Reyes, Banda Oriental.

DIA 4.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Gustavo Ronchouse, Valparaiso.
Màrio Francisco Muchaa, id.
Juan Manuel de Mata, Rosarío.
Juan de Maria, Montevideo.
Pedro Castro, id.
Da. Antonia Castro, id.
D. Francisco Castro, id.
Da. Juana Gualdado y dos hijas, id.
Fortunata Pereda, id.
Maria del Carmen Pintos, id.
D. Josè Quintana, id.
Da. Juana Melitona, id.
D. Marcos Monteros, Chile.
Pedro Almandes con 11 peones y tropa de arria, San Juan.
Bernardino Brown, Salto.
Domingo Obredor, 3 hijos y una esclava, Mercedes.
José Britos, Sandú.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	117	
Id. patrias........	115	
Pesos de rostro.........	7 ½	
Idem patrios	6 7½	
Patacones	6 7½	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 5½	
Id. cortada............	6 4½	
Acciones de banco.....	150	
Fondos públicos......	43 4	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2¼	
Cambio sobre Londres..	7⅛ penique	
——sobre Paris..........	73 premio	
——sobre Montevideo...	6 7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	320 "	
Descuento de letras de particulares........	1¾ "	2 p%
Hipotecas............		2 p%
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1¾"	p%

AVISOS NUEVOS.

PARA CORDOBA.

EL jueves 14 del corriente sin falta alguna sale la tropa de carretas de D. Blas Baldor por tener ya completa la carga, y en seguida lo harán las acreditadas tropas de D. Francisco Pereyra, de D. Camilo Cabot, de D. José Maria Pereira, y de D. Maximo Molina. Los Señores que gusten cargar podrán hacerlo en la inteligencia que su flete será dos pesos metalico menos del corriente, y prontas para salir el dia que gusten los Señores cargadores, tratando para esto con el apoderado en la casa No. 123 calle de Cangallo.

Manuel I. Molina.

OJO

A LA CONVENIENCIA.

EL que quiera entregar de quinientas cabezas de ganado para arriba á una persona inteligente y abonada á partir de utilidades, en un tiempo determinado, se le facilitará un campo hermoso por su estension y buenos pastos, sobre la costa del rio del Arrecife. El que guste tratar puede ocurrir á la calle del Tacuarí No 42 donde vive el encargado de este negocio; desde las 7 de la mañana hasta las 10.

f8 2p.

LIBROS EN VENTA.

EN la calle de las Artes, No. 119, de la Plaza Nueva media cuadra para San Nicolas, se venden las obras siguientes usadas.—

EN FRANCES.

Fastos universales de Historia antigua y modernas (obra posterior al *Atlas de Lesage* y bajo un plan mucho mas vasto).
Obras completas de Montesquieu,
Curso de lengua francesa por Lemare,
Curso de matemáticas completo,
Viage ã Mégico en 1823,
Fãbulas de Lafontaine.

EN INGLES.

The Holy Bible, with engravings,
La misma en pequeño formato.
Burn's Law Dictionary.
Early Education, by M. Appleton.
The Garden of the Soul.
Y otras muchas obras que darãn por precios equitativos.

f8 3p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen de silleteria en frente del Café de Machao, calle de la Victoria No. 186, se encontrará toda clase de sillas, del mejor gusto, en precios sumamente baratos; y tambien se componen, pintan y se broncean las sillas usadas.

f8 30p.

AVISOS.

AVISO.

SE acaba de publicar por la Imprenta del Estado la última *Enciclica* del Papa GREGORIO XVI á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del orbe católico.—Se halla de venta en la misma imprenta, calle de *Chacabuco No.* 19, á peso el cuaderno.

AVISO.

EL abogado que suscribe tiene el honor de anunciar al público y á sus amigos que ha establecido su estudio en la casa de su habitacion, calle de Chacabuco No. 27, donde puede ocurrirse desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Florentino Castellanos.

DIARIO DE COMERCIO
DE LA
MAÑANA.

PROSPECTO.

El primer número de un nuevo periódico titulado *Diario de Comercio de la Mañana* se publicará en muy breves dias.

Los empresarios de esta publicacion han tomado todas las medidas posibles para poder proporcionar à los señores subscriptores las últimas noticias tanto comerciales como políticas. Diariamente publicarán la entrada y salida marítima, los despachos de la aduana y los efectos introducidos en la plaza, como tambien un dia por semana un precio corriente muy completo y correcto.

Sin embargo que el *Diario de Comercio* se propone ocuparse mas principalmente de todo lo que tenga conexion con el comercio, no dejará por esto de tratar otras materias que crea de interés general. Aparecerà en el idioma inglés, en una columna por separado, un conciso resùmen de las noticias del dia tanto domésticas como estrangeras, y tambien lo que pueda contener cualquiera documento oficial.

Cuando los editores del *Diario de Comercio* estimaren deber suyo el intervenir en discusiones políticas, lo harán invariablemente con moderacion haciendo todo lo posible para conciliar los ánimos, apelando al sano juicio de ellos y no á sus pasiones. Los Editores de este periódico anhelosos en sumo grado por la paz y prosperidad del pais harán todo lo posible para promoverla.

PRECIOS.

El Diario de Comercio será publicado por el precio acostumbrado de 7 pesos por mes.—Los avisos se insertarán tambien por los precios establecidos.

Se reciben subscripciones en la *Imprenta del Estado*, No. 19, calle de Chacabuco, y en la libreria de Mr. James Steadman, No. 92, calle de Cangallo.

*** Se solicita de los señores que gusten subscribirse manden sus nombres con la brevedad posible.

Buenos Aires, febrero 5 de 1833.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

EL segundo dia de carnaval no se repite la funcion de Ntra. Sra. del Rosario en las Catalinas, por estar muy pobre la que suscribe, ☞ y por estar ausente el bienhechor de esta Señora. ☞ Si hay otros que me ayuden, se le hará á la Virgen una misa cantada, y cuando mas de rodillas pago el sermon.

Toribia Martinez.
Parda natural de esta ciudad.

AVISO

A los suscriptores de la edicion francesa de

Napoleon et son epoque.

Estando próxima á publicarse la obra que anunciamos, se previene á los SS. que nos han favorecido con su suscripcion, y que no han dado las señas de su domicilio, se sirvan comunicarlas á la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19.

Los Editores

AVISO.

SE vende una criada parda sin vicios, sabe lavar y planchar, tiene como 40 años de edad, está criando, y puede servir de ama de leche. El que guste tratar puede verse con su amo que vive calle de cangallo No. 448.

—El que guste comprar el herrage ó armazon de un coche puede verlo en la herreria, calle de las artes No. 152. f6 2n.

AVISO.

UNA parda libre que desea trasladarse á la Banda Oriental, ofrece sus servicios, bien sea para Montevideo ó cualquier otro punto. El que quiera tratar con ella, puede ocurrir á esta imprenta calle de Chacabuco No. 19. f.6

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL
DE
IMPORTACION Y EXPORTACION
De todos los artículos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extrangero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. *Vicente Rosa.*

DON AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, calle de Cangallo número 100, tiene el honor de avisar al Público que, no teniendo efecto su viage anunciado, ha trasladado su tienda plateria al número 60 en la misma calle de Cangallo, á media cuadra de la Merced para el campo. En dicha tienda seguirá haciendo toda clase de composturas; y al mismo tiempo ruega á las personas que le dejaron prendas á componer ocurran por ellas. e. 26 5p.

QUINTA ESENCIA DE EBANO.

PARA teñir las canas; este aceite precioso, recien llegado, de Francia á mas de teñir el pelo y hacerlo crecer no ensucia la ropa como lo hace naturalmente toda especie de pomada; á 10 pesos el frasquito, calle de la Reconquista N. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, en frente á S. Francisco.

En la misma casa, se vende el *solo verdadero jabon de hermosura* que se vendia antes calle de Potosí, para quitar el paño, los granos, las manchas del cutis, blanquearlo y suavizarlo, á 3 pesos el tarro. f4.

AVISO.

Por superior decreto fecha dos se han declarado por comiso doscientos ochenta y seis pesos, dos y medio reales metálicos que fueron encontrados á bordo de la goleta *Concepcion* del patron Juan Martinez en el acto de pasársele la visita de salida por el Ponton Cañonera No. 3 en la Boca del Riachuelo. Se avisa al Sr. Editor de Lucero para la respectiva publicacion.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1833.
SARMIENTO.

¡¡OJO A LA CONVENIENCIA!!!

EN la peluqueria de Julio Pasquier, calle de la Florida No. 70, de la calle del teatro media cuadra para el alto, se acaba de recibir un surtido de peines de box de invencion nueva para sacar la caspa de la cabeza con mucha facilidad, y limpiar el pelo de un modo extraordinario, dándole al mismo tiempo el mas brillante lustre; cabezas de carton á imitacion de madera para la conservacion de las pelucas y casquetes, alfileres negros sencillos y dobles, cadenas de pelo para reloxes de faltriquera.

Se encuentra en la misma tienda un surtido de pelucas para hombres y señoras, casquetes, añadidos, bucles grandes y chicos, flores de plumas del Janeiro, y en fin, todos los artículos correspondientes al arte de peluquero, à precios muy equitativos.

A virtud de superior resolucion se saca á remate en pública subhasta para hoy 8 del presente mes el abasto de carne para el canton del fuerte de la Federacion por el término de seis meses; cuyo remate se verificará á la puerta de la escribania mayor de Gobierno en la Fortaleza, á donde podràn concurrir las personas que se interesen en hacer propuestas; asi como á la Comisaria General donde se darán antecedentes.

Buenos Aires, febrero 1.° de 1833.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

El Codicilo de los Estudiantes de Latinidad, llamado comunmente Platiquillas; dispuesto en diàlogo por el R. P. Fr. Ciriaco Rodriguez Valdivieso.—1 vol. en 8.°
☞ Su precio—3 pesos.

Lecciones de Aritmetica, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion*, 1 vol. en 4.°
☞ Su precio—7 pesos.

INTERESANTE.

EL que quiera vender billetes de los creditos de campaña puede ocurrir al No. 109 de la calle de los Estados Unidos, que allí encontrarán con quien tratar. f5. 3p.

OBRAS RECIEN PUBLICADAS EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

Guia de la ciudad y almanaque del comercio, por el Sr. Blondel—3 pesos.
Caton cristiano, *nueva edicion*,—1 peso.
Silabario para los niños, con figuras,—3 reales.
Catecismo de Astete *añadido*—10 reales.
Cartilla y doctrina cristiana—3 reales.
Tabla de cuentas—1 real.
Se hace una rebaja á los que tomen las dichas obras por docenas, ó por gruesas.

Cornelius Nepos, con notas latinas—5 pesos.
—el mismo con notas castellanas—8 pesos.
Registro oficial del año 1831—12 nùmeros, à 2 reales cada pliego.
Verdaderos principios de la pronunciacion, lectura, traduccion y ortografia francesa—1 peso.

Otras obras que se hallan de venta en la misma Imprenta.
Defensa del Sr. Polignac, traducida al castellano por P. D. A.—5 pesos.
Opusculos del Sr. Chateaubriant—3 pesos.
Documentos oficiales sobre Malvinas.—10 ps.
Apendice á los mismos documentos—3 pesos.
Catecismo de Geografia—2 pesos.
Retrato del Sr. General Rosas, grabado en cobre por el Sr. Alais—10 pesos.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Hoy viernes 8 del corriente á las 10 y media de la mañana continuara la venta de muebles en la misma casa del Sr. D. Manuel de Sarratea, calle de Balcarce No. 12, de algunos restos de los de mejor calidad y de otras clases subalternas inclusas unas sillas de caoba de esterilla, y otro aparador de mucho gusto, espejos, cujas, bombas de bronce, cueros de tocanos &c.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32.

Hoy viernes 8 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura, un surtido general de efectos cuyo pormenor es como sigue

Brines finos blancos para pantalones, colchados muy finos para chalecos, paños finos, bramantes id, coletas de hilo aplomadas, listados finos para trages percales finos, ceñidores de lana, seda para coser de varios colores, pañuelos de muselina de colores para corbatas, botones de feligrana, id. de cascabel id. para fraque, prunelas, pieles blancos, y de colores, id. del diablo, medias de hilo, id. de algodon lisas y rayadas, becerros, obleas en cagitas, cucharones de composicion y otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.